

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

72

#### TRES CANTOS

##### URBANISMO

La Junta de Gobierno Local celebrada el 26 de febrero de 2014 ha adoptado el acuerdo número 163/2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Aprobar inicialmente el Plan Especial de iniciativa pública para la modificación y mejora de la ordenación urbanística pormenorizada en el ámbito de las parcelas de la calle Isaac Newton, números 1 y 2, del Parque Tecnológico de Madrid, de este término municipal.

2.º Suspender los procedimientos de ejecución en el ámbito afectado hasta su aprobación definitiva y entrada en vigor, sin que el plazo de suspensión pueda exceder de un año. La delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente y el alcance de dicha alteración, se recoge en el plano I-2 “Situación y delimitación del ámbito” del resumen ejecutivo.

3.º Someter a información pública el expediente por un período de un mes.

4.º Solicitar los informes que sean preceptivos».

Lo que se hace público a tenor y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.b) en relación con el artículo 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, significando que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en [www.tres-cantos.es](http://www.tres-cantos.es) y Unidad de Disciplina y Planeamiento del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, de nueve y treinta a trece y treinta horas, de lunes a viernes, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 7 de marzo de 2014.—El concejal de Urbanismo, Javier Morales Escudero.

(03/8.728/14)

